Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.

LOTE 2

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Castro Baco, mayor de edad, con NIF 28.653.755-X, y domicilio a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Manuel López Moreno, mayor de edad, con NIF 24146657-S y domicilio a efectos del presente contrato en Granada, C/ Doctor López Font, nº 19, local 6, CP 18004.

INTERVIENEN

D. Francisco Javier Castro Baco, en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 4 de abril de 2019, ante el Notario de Sevilla D. Miguel Ángel del Pozo Espada, bajo el número 626 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 14 de agosto de 2019, al tomo 6.435, folio 68, sección general de sociedades, hoja SE-140, inscripción 114ª.

Don Manuel López Moreno, en nombre y representación, como apoderado, de la mercantil SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. (en lo sucesivo LA EMPRESA), con CIF B-19597509, y con domicilio social en Granada, C/ Doctor López Font, nº 19, local 6, CP 18004, en virtud de escritura de apoderamiento, otorgada el día 20 de octubre de 2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Juan Bermúdez Serrano, bajo el número 2.045 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada el día 3 de noviembre de 2016, al tomo 1575, folio 7, hoja GR-47779, inscripción 6ª.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (Expediente CT340-19-1049), para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, Lote 2, todo ello conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

II.- Que la mercantil SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2020, habiendo resultado adjudicataria del Lote 2 la entidad SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos ambas partes suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS en los Centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga (Lote 2) en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000193479.html y, por otro, en las ofertas técnica y económica presentadas por la EMPRESA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA – quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato), que obran en el expediente de contratación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA considere convenientes para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Como retribución a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, LA EMPRESA percibirá los importes que se indican a continuación:

1.- Por el mantenimiento preventivo, un importe total de noventa y ocho mil ciento diecisiete euros con cuatro céntimos de euros (98.117,04 €), IVA excluido, para los cinco años de vigencia del contrato, resultante de multiplicar los precios unitarios señalados a continuación por el número de revisiones a realizar en los distintos centros que forman parte del objeto del contrato:

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
	SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	24,14 €
AND. ORIENTAL	Revisión anual	48,99 €
AND. ORIENTAL	Revisión decenal	31,24 €
	EXTINTORES	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	46,15 €

AND. ORIENTAL	Revisión anual	92,30 €
AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	9,23 €
	BIES	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	9,94 €
AND. ORIENTAL	Revisión anual	20,59 €
AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	12,78 €
AND. ORIENTAL	Revisión vicenal	123,54 €
	HIDRANTES	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	7,10 €
AND. ORIENTAL	Revisión anual	10,65 €
AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	13,49 €
	SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	7,10 €
AND. ORIENTAL	Revisión anual	14,20 €
AND. ORIENTAL	Revisión trienal	10,65 €
AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	13,49 €
AND. ORIENTAL	Revisión decenal (Rociadores automáticos)	56,09 €
AND. ORIENTAL	Revisión cada 25 años (Rociadores automáticos)	105,08 €
	COLUMNA SECA	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	7,10 €
AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	13,49 €
	SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	30,00 €
AND. ORIENTAL	Revisión anual	58,00 €
	SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	
AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	21,30 €
AND. ORIENTAL	Revisión anual	41,18 €
	SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	
AND. ORIENTAL	Revisión anual	17,75 €
AND. ORIENTAL	Revisión decenal	146,97 €

2.- Por el mantenimiento correctivo, los precios unitarios que por cada uno de los conceptos se recogen en la tabla relacionada a continuación:

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
ITV Albox	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Almería 1 y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Almería 2	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Balanegra	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Las Tres Villas	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Nijar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €

ITV Vélez-Rubio	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Vera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Vícar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Baza	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Granada y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Guadix	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Huéscar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Las Gabias	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Loja	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Motril	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Órgiva	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Peligros	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Alcalá la Real	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Andújar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Beas de Segura	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Guarromán	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Jaén y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Martos	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Quesada	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Úbeda	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Algarrobo	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Antequera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV El Palo	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV El Viso	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Estepona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Guadalhorce - Diderot	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Marbella	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Mijas	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
ITV Ronda	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
Metrología Málaga	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)	90,00 €
OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)	22,00 €
OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)	30,00 €
OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)	38,00 €
OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)	38,00 €
RECARGA	Recargas Extintor 6kg Polvo ABC	9,00 €
SUMINISTRO	Suministro Extintor 6kg Polvo ABC	25,00 €
RECARGA	Recargas Extintor 9kg Polvo ABC	12,00 €
SUMINISTRO	Suministro Extintor 9kg Polvo ABC	32,00 €
RECARGA	Recargas Extintor 2kg CO2	19,00 €
SUMINISTRO	Suministro Extintor 2kg CO2	47,00 €
RECARGA	Recargas Extintor 3,5kg CO2	19,00 €
SUMINISTRO	Suministro Extintor 3,5kg CO2	52,00 €
RECARGA	Recargas Extintor 5kg CO2	22,00 €

SUMINISTRO	Suministro Extintor 5kg CO2	54,00 €
RECARGA	Recargas Extintor 25kg Polvo ABC	51,00 €
SUMINISTRO	Suministro Extintor 25kg Polvo ABC	135,00 €

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (49.616,00 Euros) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los cinco años de vigencia del contrato.

Estos importes llevan incluidos todos los conceptos que se especifican en los pliegos y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán venir en facturas distintas.

En las facturas emitidas por la EMPRESA, deberá constar:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).
- Tipo de mantenimiento:
  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
  - Mantenimiento Correctivo derivado de Preventivo.
- Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo)
  - (AV-XXXX, SI-XXXX)
- Número de orden de trabajo:
  - OTP (Orden de trabajo de Preventivo)
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)
- Número de pedido.
- Descripción de los trabajos realizados.

Para el mantenimiento preventivo deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todos los mantenimientos realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), indicándose el tipo de instalación y la operación realizada.

Para el mantenimiento correctivo derivado de preventivo, deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todas estas reparaciones realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), conforme al apdo. 4.2.2 del PPT.

Para el mantenimiento correctivo deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apdo. 4.2.2 del PPT.

En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán enviadas en formato pdf al correo electrónico gestiondefacturas@veiasa.es

El abono de la factura se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la EMPRESA designe en su factura, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte de la EMPRESA a VEIASA, debiendo aquélla entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del contrato.

Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ningún servicio en el que no conste la plena conformidad de VEIASA.

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

TERCERA.- PLAZO.

El presente contrato tendrá una duración de 5 años, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha indicada en el pedido.

CUARTA.- GARANTÍA

El periodo mínimo de garantía del servicio será de 6 meses, a contar desde la entrega y validación del correcto funcionamiento de cada uno de los servicios ejecutados, incluyendo los equipos y componentes instalados.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado y en un solo efecto el presente documento, que se compone de 127 páginas, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma: 28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/17102019122437, serialNumber=IDCES-28653755X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=CASTRO BACO, cn=28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2021.01.13 11:05:47 +01'00' VEIASA Fdo. D. Francisco Javier Castro Baco P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: Firmado por LOPEZ MORENO MANUEL - 24146657S el dï¿½a 12/01/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Fdo. D. Manuel López Moreno P.P. SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.